



**CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA**

Número 2310

Fecha de reunión	2015-09-12	Lugar	Decanato
Hora Planeada Inicio	7:30 pm	Hora Planeada Finalización	12:00 m.

MIEMBROS CONVOCADOS		Asistió	
		Sí	No
CARLOS A. SOTO LOMBANA	Decano	x	
MARÍA NELSY RODRÍGUEZ LOZANO	Vicedecana		x
JACKELINE DUARTE DUARTE	Jefa Centro de Investigaciones	x	
ÁLVARO JOSÉ MOSQUERA SUAREZ	Jefe Departamento de Extensión y Educación a Distancia	x	
ARLEY FABIO OSSA MONTOYA	Jefe Departamento de Educación Avanzada y Secretario ad hoc	x	
MARY LUZ POSADA MARÍN	Jefa Departamento de Educación Infantil	x	
ANA MARÍA CADAVID ROJAS	Jefa Departamento de Pedagogía	x	
GILBERTO DE JESUS OBANDO ZAPATA	Jefe Departamento de Ciencias y Artes	x	

AGENDA		Abordado	Completado
1	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA		
2	APROBACIÓN DEL ACTA 2309		
3	ASUNTOS PROFESORALES		
4	INFORME DEL DECANO		
5	ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO		
6	ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO		
7	ASUNTOS DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA		
8	PROYECTOS DE ACUERDO PRIMER DEBATE		
9	ASUNTOS DE POSGRADOS		
10	MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2016-1: DE TODOS LOS PROGRAMAS DE PREGRADO MEDELLÍN (CURSOS REGULARES Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS).		
11	CONSULTA VIRTUAL		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- Se aprueba sin modificaciones.
- El profesor Arley Fabio Ossa Montoya, en ausencia de la profesora María Nelsy Rodríguez Lozano, es nombrado secretario ad hoc.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 2309 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Se aprueba con los aportes remitidos por los consejeros al Correo de la Vicedecana.

3. ASUNTOS PROFESORALES

3.1. Renovación comisión de estudios profesora María Eugenia Villa

El Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes presenta la solicitud de la profesora María Eugenia Villa, para la renovación de su comisión de estudios. Los documentos que se anexan son: el informe del tutor debidamente firmado y la evaluación del jefe; adicional a ello remite el certificado de notas y la carta de la misma profesora, solicitando la renovación de la comisión.

El Jefe de Departamento valora como pertinentes y positivos los informes presentados y explicita el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la profesora en relación al desarrollo de las acciones propias de los seminarios y de su trabajo de tesis doctoral.

El Consejo avala la solicitud de renovación de Comisión de Estudios y delega en Vicedecanatura el que se adelanten las gestiones administrativas ante Vicerrectoría de Docencia para garantizar la renovación de la comisión.

3.2. Renovación del contrato del profesor Hader Calderón

El Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, solicita al Consejo la renovación del contrato del profesor Hader Calderón, como profesor ocasional, tiempo completo. Presenta el Jefe la documentación que acompaña la solicitud informando las actividades de docencia que desarrolló el profesor con calidad pedagógica, curricular, didáctica y disciplinar en la Práctica Pedagógica y en el componente disciplinar. Adicional a lo anterior, el profesor Calderón apoyó con efectividad el núcleo de Prácticas en el programa de Licenciatura en Educación Básica Ciencias Sociales y Humanas. De igual manera el docente viene liderando la Coordinación de la mesa de Transformación Curricular, específicamente en la mesa de regionalización. En lo que respecta a extensión, el profesor apoya la propuesta de ruralidad, anclado al proyecto que lidera la profesora Zayda en el marco del cual se apoyó el diplomado en Vigía del Fuerte y Murindó y la configuración de seminarios de formación para el documento maestro para el programa de ruralidades.

El profesor prevé a futuro tener en su plan de trabajo el apoyo en la elaboración del documento maestro para el programa de ruralidad, la formulación de un proyecto en relación a las prácticas del programa, apoyar a la Dirección de Regionalización en la organización de eventos para las efemérides de los 20 años y continuar apoyando la docencia que ya tenía de práctica y el componente disciplinar.

La jefa del centro de investigaciones propone que el profesor Hader asuma la coordinación del grupo Unipluriversidad en tanto el actual coordinador es profesor de cátedra y bajo este tipo de contratación no se le pueden asignar horas para dicha función.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de renovación de contrato y delega en la Jefatura de Enseñanza de las Ciencias y las Artes el desarrollo de las gestiones necesarias para garantizar la renovación del contrato. Igualmente avala la propuesta de la jefa del centro de investigaciones de que el profesor asuma la coordinación del grupo de investigación Unipluriversidad.

4. INFORME DEL DECANO

- Informa que se llevó al Consejo Académico por el Comité de Decanos del Área de Ciencias Sociales y Humanas, la propuesta de discutir la derogación del Acuerdo 480, decisión que se tomó, en tanto a juicio del equipo de directivos, se puso en tela de juicio un patrimonio relevante de la UdeA: el examen de admisión. Para ello se definió convocar a una reunión ordinaria del Consejo Académico, el día 14 de diciembre para analizar en primer debate la propuesta de derogación o no del Acuerdo. Se considera por los integrantes del Comité, que esta propuesta puede ser valorada como pertinente por el estudiantado, estamento que tiene como una de sus consignas, la derogación de dicho Acuerdo. Interesa en tal horizonte, a través de la anterior discusión, favorecer el levantamiento del paro por los estudiantes.

- Informa como otro tema del Consejo Académico el señor Decano, la aprobación en segundo debate de la Licenciatura en Básica Primaria, presentada por la Facultad de Educación, programa con el que se busca profesionalizar a maestros no profesionales, principalmente normalistas, adscritos al sistema educativo del Departamento de Antioquia. Por la ya aprobación en el Consejo Académico del mencionado programa, se solicita al Jefe de Extensión, que priorice la elaboración de contenidos para las asignaturas del plan de estudios, en la plataforma virtual. En relación a esta temática, se recuerda por el señor Decano el apoyo por él liderado para que la Fundación Fraternidad Medellín apoyara el desarrollo del programa, con la asignación de becas para los futuros estudiantes, una vez se cuente con el registro calificado. Se explicita de igual manera que la señora Directora de la Dirección de Bienestar de la UdeA, señora Adriana Arcila, dialogó con las directivas de la mencionada institución líder en Colombia, las cuales reiteraron su compromiso con la aprobada Licenciatura. Se resalta que el liderazgo de dicha institución, genera la factibilidad de otros apoyos nacionales e internacionales para el programa. Se solicita a la Jefa de Educación Infantil que realice seguimiento para que desde Vicerrectoría de Docencia se ingresen los datos a la plataforma SACES. Se informa en relación a este punto que al señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, no le fue factible asistir al Consejo Académico. Se prospecta el desarrollo de un convenio para que la UPN y la UDEA cofinancien el desarrollo de recursos de material Educativo para el Programa de Licenciatura. Se propone en tal sentido que se establezcan diálogos con la Emisora Cultural de la UdeA para favorecer el desarrollo de material didáctico.

- El Vicerrector Administrativo informó que están prohibidas las celebraciones de fin de año con recursos de la UdeA.

- Recuerda el señor Decano la propuesta de carta que remitió a los Consejeros, con el propósito de que sea leída, realimentada y de que se valore por los mismos, la pertinencia de su remisión. Dicha carta sería enviada al profesorado, con el propósito de allegar por escrito, análisis relacionados con el informe financiero dado por la señora Asistente Administrativa de la Facultad, para de esta manera

dar una mirada presupuestal a los docentes que tuvieron que retirarse de la reunión o a quienes no pudieron asistir a la misma.

- Solicita el Decano que en los procesos de contratación, los Jefes de Departamento estén más cercanos a los procesos de contratación de profesores, respetando los cursos a aquellos docentes que están en proceso de formación de maestría y doctorado. Al respecto la Jefe de Educación Infantil plantea que se dialogará con los docentes afectados por no renovación de su contrato pese a estar en las condiciones que alude el decano, con el propósito de recoger información que ayude a la toma de decisiones.

5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

Los asuntos estudiantiles de pregrado son analizados y resueltos por programa y se anexan al acta.

6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

Los asuntos estudiantiles de posgrado son analizados y resueltos por el comité de posgrados y se anexan a la presente acta, según acta número 17 del 30 de noviembre de 2015 del comité de posgrados de la facultad.

7. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

7.1 Solicitud de Unificación de Calendarios Académicos para el Desarrollo de las Prácticas.

Explicita la Jefa de Pedagogía a la Corporación que las prácticas tempranas están hoy unidas al calendario académico de los cursos regulares. Por las dificultades en el desarrollo de los cursos regulares, no se ha podido cumplir con el propósito académico de las prácticas. En tal sentido el Comité de Práctica ha analizado si es pertinente o no unificar las prácticas a los cursos regulares. Al realizar el análisis, el Comité de Práctica sugiere al Consejo de Facultad, juntar en un sólo calendario académico tanto las prácticas tempranas como las prácticas finales. Con ello se favorecería la gestión de pólizas para realizar las afiliaciones a las ARP y se favorecería en caso de anomalía académica o paros el que un gran número de estudiantes estén adscritos a actividades académicas.

El Consejo de Facultad avala la solicitud del Comité de Práctica de unificar en un solo calendario las prácticas tempranas y finales y solicita el que se tramite por los Jefes de Departamento de Pregrado ante la Corporación, el levantamiento de los prerrequisitos a las prácticas tempranas para cuando los calendarios no funcionen de manera paralela, no se tenga una gran demanda de levantamiento de prerrequisitos.

Delega la Corporación el que lo acá decidido sean comunicado por la Jefa del Departamento de Pedagogía a las instancias de gestión curricular que lo ameriten.

7.2 Distinciones

El comité de carrera del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, en su sesión del pasado 09 del presente año decidió avalar y recomendar al Consejo de Facultad mención especial para 5 de los 13 trabajos de grado sustentados en el semestre 2015.2.

La decisión se tomó con fundamento en la recomendación de los jurados, y en razón de considerar la calidad escritural, el rigor metodológico, la novedad en los trabajos presentados y los aportes de los trabajos a las líneas de trabajo de la Licenciatura en Pedagogía Infantil.

7.2.1 Para el trabajo *Relaciones de poder en las interacciones familiares: estudio de caso múltiple en 5 familias de la ciudad de Medellín y municipios aledaños*; realizado por las estudiantes Milena Giraldo García identificada con cédula 1.036.619.560 y Laura Herón Mesa identificada con cédula 1020454889; los jurados conceptuaron:

La recomendación a la mención se hace por el juicio que se advierte en el trabajo. Es un trabajo bien escrito lo que resulta particularmente meritorio siendo un texto a seis manos.

El trabajo tiene muchísima potencia, la organización de resultados es muy interesante, adicionalmente algunos apartados del texto fueron aprobados como ponencia en un congreso en Argentina. Además, en el momento se encuentra en proceso de evaluación un artículo derivado del mismo.

El trabajo presenta una estructura metodológica sumamente coherente, los miembros del comité de carrera consideran que los capítulos de estos trabajos podrán aportar elementos valiosos a la formación en investigación que se da en las prácticas integrativas. Además constituye experiencias de articulación de docencia e investigación y fue aprobado sin sugerencias de los jurados.

Los integrantes del Consejo avalan la distinción.

7.2.2 Para el trabajo titulado *Espacios con sentidos, la importancia del espacio en la construcción de la subjetividad de los niños, un estudio desde una perspectiva pedagógica* realizado por la estudiante Johana Milena García Henao identificada con cédula 1.039.692.263, los jurados manifestaron:

Este trabajo podría ser distinguido en cuanto permite: contextualizar en nuestras investigaciones pedagógicas, nuevas metodologías, que como la fenomenografía posibilitan complejizar más los abordajes a la realidad. De otro lado, la manera en que se interpretan los espacios permite trascender los usos arquitectónicos – técnicos, para evidenciar una manera de habitar el espacio en esa lectura fenomenológica propuesta. Por último, se hace pertinente en cuanto permite a la pedagogía infantil, ampliar sus posibilidades conceptuales y metodológicas, además parte del trabajo fue presentado en modalidad de ponencia en un congreso en España

Los integrantes del Consejo avalan la distinción.

7.2.3 Para el trabajo *Efectos de la lectura de textos expositivos en la movilización de las concepciones sociales relacionadas con la paz en niños y niñas del grado transición de la escuela de la universidad nacional (sede Medellín)*, realizado por: Karen Patricia Martínez Rúa CC 1036600735, Karen Johana Villegas Marulanda. CC. 1152692010, Marcela Zapata Zuluaga. CC1035860378, los jurados expresaron

Es un trabajo novedoso y pertinente al momento actual que vive el país, del cual se desprende una ruta pedagógica- didáctica para la formación sobre la paz, utilizando materiales de lectura como los textos expositivos, desde el preescolar, asimismo considero que el trabajo en su globalidad es abordado con rigor conceptual y metodológico. Complementariamente los jurados consideran que hay rigor en el tratamiento de los aspectos conceptuales y metodológicos. Su presentación da cuenta de la disciplina y responsabilidad con el cual fue abordado. Al tratarse de un ejercicio investigativo formativo me parece importante resaltar la calidad de la sistematización de la información y de los análisis sobre la intervención realizada con los niños y las niñas.

El trabajo presenta una estructura metodológica sumamente coherente, los miembros del comité de carrera consideran que los capítulos de estos trabajos podrán aportar elementos valiosos a la formación en investigación que se da en las prácticas integrativas. Además constituye experiencias de articulación de docencia e investigación y fue aprobado sin sugerencias de los jurados.

Los integrantes del Consejo avalan la distinción.

7.2.4 Para el trabajo *el estatus profesional del licenciado en pedagogía infantil de la Universidad de Antioquia desde la mirada de sus egresados y otros actores sociales*, elaborado por las estudiantes Jennifer Tabora Muñoz identificado(a) con cédula 1037579831 y Jeniffer Montes Pineda identificado(a) con cédula 1053808084, los jurados conceptuaron lo siguiente:

Recomiendo el presente trabajo para una distinción especial, en tanto descuellan su rigurosidad conceptual y metodológica. Complementariamente es un trabajo de pregrado que logra un nivel escritural e investigativo de la altura de una maestría.

Finalmente lo nomino por los aportes que pueden derivarse de éste para el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UdeA.

Es una investigación de diseño mixto que permite identificar las problemáticas de los niños más frecuentes en los contextos laborales de las egresadas de la Licenciatura en Pedagogía Infantil y señala las competencias que tienen estas profesionales para atenderlas así como aquellas que requieren fortalecerse. Ello se constituye en una información de extrema importancia para la Licenciatura en Pedagogía Infantil por cuanto permite la reorientación de la malla curricular y los procesos formativos de los estudiantes, de otra parte permite realizar una medición sobre la responsabilidad social de la Universidad de Antioquia mediante el seguimiento de sus egresados

Los integrantes del Consejo avalan la distinción.

7.2.5 Para el trabajo *La experiencia emocional de ser maestro de la infancia: significaciones construidas por licenciados en pedagogía infantil de la Universidad de Antioquia*, realizado por las estudiantes Alexandra Gómez Marín Con Cédula 1017213283 Isabel Cristina Velásquez Con Cédula 43921037, los jurados consideran:

Es un trabajo investigativo realizado con rigor y que marca una apuesta frente a dimensión emocional del oficio del maestro de la infancia, en su experiencia vital en tanto profesionales y sujetos.

Es un bello y profundo estudio cualitativo con orientación fenomenológica realizado con algunas pedagogas infantiles egresadas de la Universidad de Antioquia que devela de manera sistemática las estructuras de significado interno de la experiencia vivida por las egresadas de Pedagogía Infantil en su campo profesional. Estudio antes no realizado y que demuestra novedad y aporte al campo de la Pedagogía Infantil. Está escrito con un lenguaje impecable, fluido, claro y coherente. La investigación presenta total consistencia entre el problema, los objetivos propuestos, el abordaje teórico, el diseño metodológico implementado y los análisis efectuados. Resulta un aporte muy importante para la formación de los Licenciados en Pedagogía Infantil y los educadores infantiles.

Las jurados proponen que el trabajo tenga distinción especial, ya que las autoras profundizan en un campo poco explorado en educación, por lo cual es una propuesta innovadora y que aporta a la comprensión de motivaciones, causas y acciones que fundamentan el accionar de los sujetos y en particular de las maestras. Es un trabajo que reta a la Facultad de Educación a incluir dicha temática

en los planes de estudio como otra forma posible de comprender formas de ser y de estar en el mundo, específicamente el rol de las docentes de pedagogía infantil. Es una propuesta clave en los escenarios que se avecinan frente a los acuerdos de paz y los procesos de reparación en Colombia. Las estudiantes tuvieron una rigurosa revisión conceptual y metodología empleada.

Los integrantes del Consejo avalan la distinción.

8. PROYECTOS DE ACUERDO PRIMER DEBATE

La Jefa del Departamento de Pedagogía presenta a la corporación propuesta de modificación del artículo 9 y 46 del reglamento de práctica en los que de manera respectiva se hace referencia a la práctica intensiva y las distinciones a trabajos de grado.

En el primer artículo la Jefa solicita que sea el Consejo de Facultad, previa recomendación del Comité de Carrera y en primera instancia del Comité de Práctica la instancia que autoriza dicha modalidad de práctica.

En el artículo 46 solicita que sea el Consejo de Facultad quien autorice la distinción, con previo aval del Comité de Carrera y recomendación de los jurados.

El Consejo de Facultad delega a la Jefa del Departamento de Pedagogía donde están adscritas las prácticas, la elaboración del Proyecto de Acuerdo en el que se modifican los artículos 9 y 46, con el propósito de que el mismo sea gestionado ante Vicedecanatura y el que se presente a segundo debate en el próximo Consejo lo acá decidido.

9. ASUNTOS DE POSGRADO

9.1 Calendarios de Posgrados 2016-1

9.1.1 Segunda cohorte Maestría En Educación en Ciencias Naturales y Primera cohorte de Maestría En Educación En Investigación y Profundización Metodología Virtual

Por baja cantidad de personas inscritas la Corporación recomienda al Comité Central de Posgrados, la ampliación del mencionado calendario aprobado en el Consejo de Facultad Acta 2301, en la sesión del 2 de septiembre de 2015 y modificado en el Consejo de Facultad en actas 2304 de 14 de octubre de 2015, 2305 de 29 de octubre de 2015 y 2309 de 27 de noviembre de 2015 así:

CONVOCATORIA Y ADMISIÓN	
Pago de derechos de inscripción	Hasta el 16 de diciembre de 2015
Preinscripción a través del portal www.udea.edu.co	Hasta el 18 de diciembre de 2015
Inscripción y entrega de todos los documentos vía web a través del portal www.udea.edu.co	Hasta el 26 de enero de 2016
Proceso de selección	Del 1 al 4 de febrero de 2016
Entrega de resultados a Admisiones y Registro	9 de febrero de 2016
Publicación de resolución de admitidos	12 de febrero de 2016

CALENDARIO ACADÉMICO	
Generación de la liquidación de matrícula	17 de febrero de 2016
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta 23 de febrero de 2016
Publicación de oferta académica	23 de febrero de 2016
Matrículas en línea	25 y 26 de febrero de 2016
Iniciación de actividades académicas	1 de marzo de 2016
Matrículas extemporáneas y ajustes de matrícula	Del 7 al 15 de marzo de 2016
Finalización de actividades académicas	25 de junio de 2016
Reporte de notas y finalización del semestre	30 de junio de 2016

9.1.2 Maestrías en Educación En Investigación XII Cohorte Medellín Y III Apartadó, Cauca, Puerto Berrio, Andes y Carmen de Viboral.

La Corporación autoriza el calendario así:

CALENDARIO ACADÉMICO	
Generación de la liquidación de matrícula	17 de febrero de 2016
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta 23 de febrero de 2016
Publicación de oferta académica	23 de febrero de 2016
Matrículas en línea	25 y 26 de febrero de 2016
Iniciación de actividades académicas	1 de marzo de 2016
Matrículas extemporáneas y ajustes de matrícula	Del 7 al 15 de marzo de 2016
Finalización de actividades académicas	25 de junio de 2016
Reporte de notas y finalización del semestre	30 de junio de 2016

9.1.3 Programa de Doctorado en Educación XII cohorte; programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales Primera cohorte

La Corporación aprueba el calendario así:

CALENDARIO ACADÉMICO	
Generación de la liquidación de matrícula	20 de enero de 2016
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta el 26 de enero de 2016
Publicación de oferta académica	26 de enero de 2016
Matrículas en línea	28 y 29 de enero de 2016
Iniciación de actividades académicas	1 de febrero de 2016
Matrículas extemporáneas y ajustes de matrícula	1 al 9 de febrero de 2016
Finalización de actividades académicas	29 de mayo de 2016
Reporte de notas y finalización del semestre	31 de mayo de 2016

9.2 Cupos y periodicidad cohortes.

El señor Decano de la Facultad de Educación informa que se realizó una reunión convocada por el Señor Rector. En la reunión la Vicerrectora de Docencia informó que el MEN había detectado inconsistencias entre la oferta, tanto de estudiantes como en la periodicidad, de los programas de pregrado registrados en SACES. Plantea el señor Decano que es común que las IES reporten al

MEN cambios en el número de estudiantes que recibirán en cada cohorte y en el cambio en la periodicidad en la admisión. Expresa el Decano que la UdeA por tradición procede, dando autonomía a sus unidades académicas, solicitando el número de estudiantes que semestre tras semestre se recibirán. Además las unidades, como en nuestro caso, determinan si abren o no convocatoria cada semestre. Lo cierto es que este procedimiento de la UdeA no tiene sentido dado que en la gestión de los registros calificados ante el MEN, tanto la oferta de cupos como la periodicidad de la convocatoria queda definida, lo que no significa que no se pueda modificar previa notificación al MEN. En el caso de la Facultad de Educación, se pudo detectar que la decisión de anualizar la admisión de los programas es preciso sustentarla en un documento (acuerdo o resolución del Consejo de Facultad) y notificarla al MEN. La Vicerrectoría de Docencia solicita que se realice el trámite respectivo para estar al día con el MEN y no exponernos a una sanción. El señor Decano ve el caso más preocupante en los programas de posgrado, dado que las convocatorias no se hacen periódicas y el número de estudiantes cambia permanentemente. En este sentido solicitó al Comité de Posgrado que ilustre la situación y solicitara a cada comité, revisar lo que la UdeA propuso ante el SACES y de esta manera, atendiendo a las dinámicas de los posgrados, definir si están en capacidad de sostener la oferta o por el contrario se debe notificar el cambio. De manera especial le preocupa al Decano el Programa de Doctorado, dado que hace tres años no se convoca y por otro lado, cada vez que se convoca el número de estudiantes cambia a criterio de la disponibilidad de los profesores y grupos.

Se informa por el Jefe de Educación Avanzada que en el Comité de Posgrados, fue tratada la anterior información y se decidió que cada Coordinación de Programa, con cada Comité de Programa, la analizara para determinar el cómo se consignó la periodicidad de los programas de Maestrías y Doctorados en SACES y qué número de cupos se prevé para cada cohorte. En caso de que la periodicidad y los cupos no fueran los previstos, se solicitó definir cuál había sido la periodicidad y cupos desarrollados en la última cohorte y la que se prevé iniciar, justificando, el por qué se hicieron necesarios los ajustes.

Analizada la información allegada al Comité de Posgrados, se determina presentar al Consejo de Facultad, la siguiente propuesta de cupos y periodicidad en la apertura de programas:

SEDE/SECCIONAL	PROGRAMA	MODALIDAD	CUPOS B.A.S.E (mínimos por líneas de formación)	CUPOS SACES	PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN	Número de estudiantes admitidos	Número de estudiantes Matriculados última cohorte	Semestre última Cohorte	Proyección de semestre con nueva cohorte
MEDELLÍN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	INVESTIGACIÓN	No se fija Cupo Mínimo	50 NO REGISTRA	ANUAL	86	66	2015-2	2017-1
BAJO CAUCA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-BAJO CAUCA	INVESTIGACIÓN	9 / 0	40	Anual	12	6	2015-2	*
SUROESTE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-SUROESTE	INVESTIGACIÓN	7 / 0	40	Anual	9	8	2015-2	*

URABÁ	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-URABÁ	INVESTIGACIÓN	20 / 0	40	Anual	34	20	2015-2	*
MAGDENA MEDIO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-MAGDALENA MEDIO	INVESTIGACIÓN	6/0	40	Anual	8	8	2015-2	*
ORIENTE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-ORIENTE	INVESTIGACIÓN	12/0	40	Anual	17	13	2015-2	*
MEDELLÍN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	PROFUNDIZACIÓN	81 / 0	40/ NO REGISTRA	Cohorte	121	N/A	2015-2	2016-1
BAJO CAUCA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-BAJO CAUCA	PROFUNDIZACIÓN	N/A	40 /	Anual	N/A	N/A	N/A	2017-1
SUROESTE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-SUROESTE	PROFUNDIZACIÓN	23/0	42	Anual	23	N/A	2015-2	2017-1
URABÁ	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-URABÁ	PROFUNDIZACIÓN	17/0	35	Anual	17	N/A	2015-2	2017-1
MAGDENA MEDIO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-MAGDALENA MEDIO	INVESTIGACIÓN	N/A/0	35	Anual	N/A	N/A	N/A	2017-1
ORIENTE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-ORIENTE	PROFUNDIZACIÓN	35/0	35	Anual	35	N/A	2015-2	2017-1
MEDELLÍN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN-N-VIRTUAL	INVESTIGACIÓN	22 / 0	20	Anual	N/A	N/A	N/A	2016-1
MEDDELLÍN	MAESTRÍA EN ESTUDIOS EN INFANCIAS	INVESTIGACIÓN	25 / 0	30	Anual	N/A	N/A	N/A	2016-1
MEDELLÍN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS NATURALES	INVESTIGACIÓN	6 / 0	20	Anual	10	7	2014-1	2016-1
MEDELLÍN	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	INVESTIGACIÓN	2	4	Semestral	5	4	2014-2	2016-2

Justificación sobre los cupos ofertados y sobre la periodicidad en las Maestrías:

Maestría en Educación:

La Gobernación de Antioquia ofertó becas a docentes que fuesen admitidos al Programa de Maestría en Educación-Investigación. Considerando lo anterior y dado que para algunas Líneas de Formación no se obtuvo el cupo mínimo de apertura requerido, el Departamento de Educación Avanzada, con el aval del Comité de Posgrados y del Consejo de Facultad, con el fin de garantizar el ingreso de los admitidos al Programa de Maestría en Educación y no declarar como desierta la Línea de Formación, se requirió realizar ajustes académicos y administrativos, los cuales implicaron el cambio del cupo mínimo requerido para la sede Medellín para las seccionales de Oriente, Suroeste, Magdalena Medio, Bajo Cauca y Urabá.

La misma situación debe ser analizada para la Maestría en Educación-Profundización que se ofertó en el semestre 2015-2, y que acaban de salir la resoluciones de admitidos, ya que el Ministerio de Educación Nacional ofertó becas en el Programa de Excelencia docente en Medellín y en las diferentes regiones.

El comportamiento académico de los estudiantes para mantenerse en el Programa, sobre todo para las Regiones, ha sido un proceso que requiere rigurosidad; por ello, el personal administrativo y académico ha conllevado a tomar decisiones sobre la periodicidad de la apertura en las cohortes, toda vez que la accesibilidad para muchos de los estudiantes en cada una de las seccionales ha sido compleja.

Maestría en Educación en Ciencias Naturales:

El programa no ha abierto en la periodicidad anual establecida en el SACES, debido a que el Comité del Programa consideró pertinente que en las primeras cohortes se tuviese una periodicidad por cohorte. Esta consideración también fue respaldada por el Comité Central de Posgrado. Se espera que luego de la tercera cohorte, el programa se consolide en su funcionamiento y desarrollo, y pueda tener una periodicidad anual.

Respecto al número de cupos, la Resolución Académica de la 1a cohorte (2358 de 2013) estipula un máximo de 12 cupos, tal como se informa en el SACES. En esta primera cohorte fueron admitidos 10 estudiantes, pero finalmente solo se matricularon 7 (en este momento uno de ellos no se matriculó en el semestre 2015-2, pero está solicitando reingreso). Para la segunda cohorte (Resolución Académica 2950 de 2015) se ha aprobado un cupo máximo de 15 estudiantes. En este sentido, el número de estudiantes activos en el programa no ha dependido del Comité del Programa.

9.3 Maestría USCO y de Tutores

- Maestría USCO:

Se informa por el Jefe de Departamento de Educación Avanzada que el señor Asesor Privado de la señora Viceministra de Educación Nacional, dialogó con el señor Rector de la Universidad de Antioquia en relación a la necesidad de que la Facultad de Educación apoye el Programa de Formación de Maestros a nivel de maestrías en el marco del Programa de Becas para la Excelencia Docente en regiones como Neiva, Huila y otras regiones del país. Se solicita desde la Corporación que se cree una comisión interinstitucional entre docentes de las Facultades de Educación de la USCO y de la UdeA con el propósito de analizar las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras y de mercadeo para el desarrollo de la propuesta.

- Maestría USCO y de Tutores:

Se informa por el Jefe de Departamento de Educación Avanzada que el señor Asesor Privado de la señora Viceministra de Educación Nacional, dialogó con el señor Rector de la Universidad de Antioquia en relación a la necesidad de que la Facultad de Educación apoye el Programa de Formación de Maestros a nivel de maestrías en el marco del Programa de Becas para la Excelencia Docente en las áreas de Lenguaje y Matemáticas de los docentes tutores concentrados en las regiones así:

Región	Número de maestros tutores por región
BAJO CAUCA	35
MAGDALENA MEDIO	13
NORDESTE	22
NORTE	13
OCCIDENTE	10
ORIENTE	10
SUROESTE	11
URABÁ	85
VALLE DE ABURRÁ	59
	TOTAL: 263

Se solicita desde la Corporación que se presente en el próximo Consejo de Facultad la documentación para el desarrollo de la propuesta.

10. MODIFICIACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2016-1: DE TODOS LOS PROGRAMAS DE PREGRADO MEDELLÍN (CURSOS REGULARES Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS).

La señora Vicerrectora de Docencia solicita a la Corporación, modificación del calendario académico de 2016-1 de todos los programas de pregrado, en un sólo aspecto: reprogramar la de Matrícula que estaba para el 25 de enero y trasladarla para el miércoles 27 de 2016. Lo anterior en tanto las decisiones de no cobro de matrícula en proporción a los créditos cancelados a los estudiantes demanda una matrícula por Facultad, Escuelas e Institutos y no de manera masiva. Dicho calendario había sido aprobado según acta del Consejo de Facultad 2309 del 27 de noviembre de 2015.

En coherencia con la anterior necesidad, la Corporación aprueba la modificación de reprogramación de fecha de matrícula para el 27 de enero.

11. CONSULTA VIRTUAL

11.1. El jefe del departamento de extensión y educación a distancia, solicita el 19 de enero a los Consejeros de la Facultad que estudien la posibilidad de brindar el aval para tramitar, con el Fondo Patrimonial de la Universidad, para el evento CIHELA, liderado por el profesor Yarza.

La Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia en asociación con la Red Colombiana de Historia de la Educación y la Pedagogía (REDCHEP) y el Grupo Historia de la Práctica Pedagógica en Colombia, realizará el “XII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana”, el cual se llevará a cabo los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2016 en la ciudad de Medellín.

Desde 1992 el Congreso Iberoamericano de la Historia de la Educación Latinoamericana se viene realizando en ciudades como: Campinas, Caracas, Santiago, San José, San Luis Potosí, Quito, Buenos Aires, Río de Janeiro, Salamanca y Toluca. En el 2016 se hará por primera vez en la ciudad de Medellín, teniendo como anfitriona a la Universidad de Antioquia. El evento contará con una asistencia de 700 personas de Iberoamérica, entre los que se encuentran investigadores de la historia de la educación y la pedagogía, adscritos a las sociedades, asociaciones, grupos de investigación y programas de posgrados, así como docentes, estudiantes y demás personas interesadas en el tema del congreso.

El congreso contará con 8 ejes temáticos, los cuales fueron escogidos por un comité académico, compuesto por reconocidos investigadores de las principales universidades latinoamericanas, es importante mencionar que el contexto y la realidad colombiana fueron puntos de partida para la selección, a continuación se presentan:

1. Sistemas educativos, políticas educativas y escolarización.
2. Historia de las Otras educaciones: entre homogeneidad y heterogeneidad.
3. Los maestros: historias, trayectos y formación.
4. Movimientos pedagógicos, sociales y luchas por la educación.
5. Cultura, cotidianidad y saberes escolares.
6. Historia de la educación: sociedades y culturas entre el conflicto, las violencias y la paz.
7. Formas de hacer y escribir la historia de la Educación y la Pedagogía.
8. Infancia(s) y juventud(es) entre la memoria y los olvidos en la historia de la educación y la pedagogía.

El desarrollo de este evento incluirá 2 conferencias magistrales, 4 talleres, 600 ponencias, 2 mesas redondas con expertos internacionales, así como clases maestras, círculos abiertos de memoria, muestras fotográficas y presentación de publicaciones.

AVALES

- decano
- jefe departamento enseñanza de las ciencias y las artes
- jefe departamento de educación avanzada
- jefa departamento de educación infantil
- jefa centro de investigaciones

La Corporación aprueba la solicitud.

11.2. El jefe del departamento de educación avanzada, solicita el 21 de enero aval a la Corporación para ajustar el calendario académico de los programas de posgrado 2016-1. Dicho ajuste se justifica, en tanto como sucedió con el calendario para los programas de pregrado del 2016, la señora Vicerrectora de Docencia solicitó a la Corporación, modificación para reprogramar la Matrícula que estaba para el 25 de enero y trasladarla para el miércoles 27 de 2016. En este caso Admisiones y Registro solicita trasladar la matrícula que estaba contemplada el 28 y 29 de enero para que se realice el 1 y 2 de febrero en tanto muchas facultades escuelas e institutos tienen oferta de matrícula en la primera fecha. Dicha modificación estaría contra el acta 2310 del 9 de diciembre de 2015. Es de anotar que la idea es mantener la contratación y el pago de seguridad social sólo de cuatro meses, 16 semanas desde el inicio del semestre hasta la finalización de actividades académicas.

CALENDARIO ACADÉMICO	
Generación de la liquidación de matrícula	20 de enero de 2016
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta 26 de enero de 2016

Publicación de oferta académica	28 de enero de 2016
Matrículas en línea	1 y 2 de febrero de 2016
Iniciación de actividades académicas	3 de febrero de 2016
Matrículas extemporáneas y ajustes de matrícula	Del 4 al 12 de febrero de 2016
Finalización de actividades académicas	31 de mayo de 2016
Reporte de notas y finalización del semestre	31 de mayo de 2016

AVALES

- jefe departamento de extensión y educación a distancia
- jefe departamento de educación avanzada
- jefa departamento de educación infantil
- decano
- jefa centro de investigaciones
- jefa departamento de pedagogía

La Corporación aprueba la solicitud.

11.3. La Vicedeca solicita el 22 de enero aval a la Corporación, para contratación de los siguientes profesores jubilados, en el semestre 2016-1:

AMARIS AMARIS ROBERTO FRANCISCO C.C. 3702405
 AMPARO DE JESUS HOLGUIN HIGUITA C,C, 21.499.791
 LUZ MARY VILLA BETANCUR 32.336.585
 ORLANDO MONSALVE POSADA 8265653
 JESUS HERNANDO BALLESTEROS F. 8269114
 JORGE RODRIGO ACEVEDO GONZALEZ 70048596
 MARÍA ELENA VÉLEZ JARAMILLO 32.524.009
 HUBERTO LARRAHONDO 14.993.760
 ROGELIO TOBÓN 17.191.569

AVALES

- jefe departamento educación avanzada
- jefe departamento de enseñanza de las ciencias y las artes
- jefa centro de investigaciones
- jefe departamento extensión y educación a distancia.

La Corporación aprueba.

[Original firmado]

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
 Presidente

[Original firmado]

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
 Secretario (Ad Hoc)

TAREAS ASIGNADAS

Descripción	Responsables
Presentar proyecto de acuerdo que modifica los artículos 9 y 46 del reglamento de práctica	Jefa departamento de pedagogía/ Coordinación general de prácticas

 DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

Descripción	Tipo
Asuntos Estudiantiles de Pregrado	Word
Acta 17 del 30 de noviembre de 2015 del comité de posgrados de la facultad.	Word

 PRÓXIMA REUNIÓN

Lugar	Decanato	Fecha	27 de enero de 2015	Ho ra	7.30
Registro elaborado por	Arley Fabio Ossa Montoya	Fecha	22 de enero de 2015		